



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del Barrio Itatí, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 5, entre los barrios privados “Los Carpinchos” y “Solar de la Brava” de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que. el mencionado barrio presenta serias dificultades en materia de transitabilidad debido al estado actual de sus calles de acceso y circulación interna;

Que. las mismas se encuentran sin consolidación, con presencia de irregularidades, acumulación de agua en días de lluvia y formación de huellas profundas que dificultan el ingreso y egreso de los vecinos;

Que. esta situación se agrava en condiciones climáticas adversas, afectando no solo a los residentes sino también el acceso de servicios esenciales como ambulancias, transporte, recolección de residuos y fuerzas de seguridad;

Que. el Municipio ha llevado adelante obras de infraestructura básica en el sector, tales como el tendido de cañerías de agua potable y el entubamiento para desagües pluviales, por lo que resulta necesario continuar con acciones que mejoren la accesibilidad y conectividad del barrio;

Que. el perfilado y enripiado de las calles constituye una solución inmediata y eficaz para optimizar la circulación, mejorar la seguridad vial y elevar la calidad de vida de los vecinos;

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal atender este tipo de demandas, promoviendo el desarrollo equilibrado e inclusivo de todos los sectores de la ciudad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Perfilado y ripio en Barrio Itatí-Ruta Provincial N.º 5.

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, el perfilado y enripiado de las calles de acceso y circulación interna del Barrio Itatí, ubicado sobre la Ruta Provincial N.º 5, entre los barrios privados “Los Carpinchos” y “Solar de la Brava” de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**